

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 690 Julio 3 de 2014

Por el cual se modifica el integrante de un equipo auditor inscrito en la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 417 del 3 de julio de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución CREG 025 de 2013 se establecieron los criterios y condiciones para la realización de las auditorías a la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local.
2. Que en los Capítulos 2 y 3 del Anexo general de la Resolución CREG 025 de 2013 se establecieron los requisitos de experiencia del auditor, perfil y experiencia de los integrantes del equipo auditor y demás consideraciones del proceso de selección.
3. Que como resultado de la evaluación definitiva de las solicitudes de inscripción de las firmas que se presentaron y de acuerdo con los términos y condiciones del documento "CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA LISTA DE AUDITORES DE LA INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN LOCAL SDL", el Consejo Nacional de Operación expidió el Acuerdo 647 del 23 de septiembre de 2013.
4. Que en el Acuerdo 647 de 2013 se previó la siguiente lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local SDL: Deloitte Asesores y Consultores Ltda. y Gestión y Auditoría Especializada Ltda.
5. Que mediante la Resolución CREG 168 de 2013 la Comisión modificó los requisitos del auditor y estableció otras disposiciones respecto a las auditorías a la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local establecidas en la Resolución CREG 025 de 2013.
6. Que en el artículo 1 de la Resolución CREG 168 de 2013 se modificó el Capítulo 2 del anexo general de la Resolución CREG 025 de 2013 Requisitos del Auditor.
7. Que en el artículo 3 de la Resolución CREG 168 de 2013 se prevé lo siguiente:
"Actualización de la lista de elegibles. El CNO deberá actualizar la lista de

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

elegibles con base en lo establecido en la presente resolución. Los auditores interesados deberán inscribirse con uno o más equipos auditores ante el CNO, dentro de los plazos y procedimientos que éste disponga para el efecto."

8. Que como resultado de la evaluación definitiva de las solicitudes de inscripción de las firmas que se presentaron y de acuerdo con los términos y condiciones del documento "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA AMPLIAR LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE AUDITORES DE LA INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN LOCAL SDL", el Consejo Nacional de Operación expidió el Acuerdo 672 del 14 de marzo de 2014.

9. Que en el Acuerdo 672 de 2014 se previó la siguiente lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local SDL: Deloitte Asesores y Consultores Ltda., Gestión y Auditoría Especializada Ltda., OR Better Ltda., Training Corporation Ltda., Ernst & Young S.A.S y Applus Norcontrol Colombia Ltda.

10. Que OR Better Ltda. solicitó el 11 de junio de 2014 el reemplazo del especialista administrativo u organizacional del equipo auditor inscrito y adjuntó para evaluación los documentos del nuevo profesional del equipo.

11. Que como resultado de la evaluación, el reemplazo del especialista administrativo u organizacional del equipo de OR Better Ltda. cumplió con los requisitos de la Resolución CREG 168 de 2013 y se recomienda al Consejo la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la integración de la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local así:

	FIRMAS AUDITORAS	NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS
1	Deloitte Asesores y Consultores Ltda.	1
2	Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	1
3	OR Better Ltda.	1
4	Training Corporation Ltda.	2
5	Ernst & Young S.A.S	2
6	Applus Norcontrol Colombia Ltda.	1

Parágrafo Primero: Los auditores y cada uno de los integrantes de sus equipos inscritos en la presente lista, declararon bajo la gravedad de juramento, que no incurrir en ninguna causal de incompatibilidad o conflicto de intereses, en los términos definidos en el numeral 2.4 de la Resolución CREG 168 de 2013 y tienen la obligación de actualizar dicha declaración, cada vez que se presente un cambio en su situación, que lo haga incurrir en alguna de las causales que le impidan

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ejercer la auditoria, bien sea directamente o por parte de algún integrante de sus equipos auditores.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del Especialista Administrativo u Organizacional del equipo auditor inscrito por la firma auditora OR Better Ltda. en la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local.

TERCERO: El Consejo Nacional de Operación podrá modificar en cualquier momento la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local y siempre mantendrá publicada en su página web la lista de elegibles actualizada.

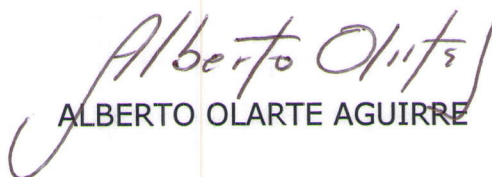
CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 672 de 2014.

El Presidente,



JULIAN CADAVID VELASQUEZ

Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

LISTA DE FIRMAS AUDITORAS DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS SDLS						
FIRMAS AUDITORAS INSCRITAS	NÚMERO EQUIPOS	EQUIPO AUDITOR INSCRITO		INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA FIRMA AUDITORA	INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS EQUIPO AUDITOR	
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO U ORGANIZACIONAL	ESPECIALISTA INFORMATICO	EXPERTO ELÉCTRICO		
Deloitte Asesores y Consultores Ltda.	1	Lina Maria Caro	Erika Maria Sanchez	Alex Humberto Rodriguez	Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P.	Alex Humberto Rodriguez: Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P.
GAE Auditoria Especializada Ltda.	1	Devanira Briceño	Francisco Javier Valencia Duque	Carlos Jaime Quintero	DECLARA NO TENER	DECLARA NO TENER

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

FIRMAS AUDITORAS INSCRITAS	NÚMERO EQUIPOS	EQUIPO AUDITOR INSCRITO		INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA FIRMA AUDITORA		INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS EQUIPO AUDITOR	
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO U ORGANIZACIONAL	ESPECIALISTA INFORMATICO	EXPERTO ELÉCTRICO			
OR Better Ltda.	1	Cesar Dario Cordoba (Reemplaza a Sonia Villamil)	Rafael Martinez	Hugo Hernando Vega	DECLARA NO TENER	DECLARAN NO TENER	John Fredy Moreno: CHEC S.A. E.S.P.
Training Corporation Ltda.	1	John Fredy Moreno	Nelson Galindo	Juan Diego Bedoya	Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P.		
	2	Margarita Maria Zuleta	Sandra Milena Mantilla	Fernando Díaz	Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P.	DECLARAN NO TENER	
Ernst & Young S.A.S	1	Norman Gutiérrez	Yubeli Martinez	Jairo Humberto Lopez	DECLARA NO TENER	DECLARAN NO TENER	
	2	Alonso Guerrero	Alejandro Estrada	Octavio Gonzalez	DECLARA NO TENER	DECLARAN NO TENER	
Applus Norcontrol Colombia Ltda.	1	Ruben Edgar Joven	Jaime Alirio Gonzalez	Jose Julio Campos	Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P., Compañía Energética de Occidente S.A. E.S.P., CODENSA S. A. E.S.P., Compañía Energética del Tolima S. A. E.S.P., Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P., Electrificadora del Meta S. A. E.S.P., Empresa de Energía de Cundinamarca S. A. E.S.P., Empresa de Energía del Quindío	Jose Julio Campos: Compañía Energética de Occidente S.A. E.S.P., Compañía de Electricidad de Tulúa S. A. E.S.P., Compañía Energética del Tolima S. A. E.S.P., Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P., Empresas Municipales de Cali EICE E.S.P.,	